

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA CALZADA DE OROPESA

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al artículo 168 del Real Decreto Ley 2 de 2004 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por consiguiente para dar a conocer que en sesión de fecha domingo 24 de noviembre del presente año el pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general de la Entidad para el año 2014. Los presupuestos se encuentran a disposición de los interesados para su examen en las oficinas municipales. Quienes se encuentren legitimados para presentar reclamaciones de acuerdo con el artículo 170 del Real Decreto Ley 2 de 2004 y por los motivos expresamente tasados en el mismo podrán presentar sus reclamaciones ante el Pleno de la Corporación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de que en el mencionado plazo no se presenten reclamaciones el presupuesto aprobado provisionalmente en virtud del artículo 169 de la misma norma quedará elevado automáticamente a definitivo siendo las cifras por capítulos del mismo los que siguen y la relación de puestos de trabajo la que se inserta.

El resumen por capítulos al que obligan los artículos citados en el encabezamiento del presente anuncio es el siguiente:

PRESUPUESTO 2014		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	323.365,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	233.301,18
3	Gastos financieros	1.800,00
4	Transferencias corrientes	66.860,00
6	Inversiones reales	292.523,74
<b>TOTAL</b>		<b>917.849,92</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	221.763,00
2	Impuestos indirectos	16.390,00
3	Tasas y otros ingresos	60.610,90
4	Transferencias corrientes	136.205,02
5	Ingresos patrimoniales	421.821,00
7	Transferencias de capital	61.060,00
<b>TOTAL</b>		<b>917.849,92</b>

#### RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

1. Denominación: Secretario. Puestos: 1. Requisito: Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Nivel de destino del puesto de trabajo: 26.

2. Denominación: Administrativo. Puestos: 1. Requisito: Funcionario de Administración Local. Grupo C. Nivel de destino del puesto de trabajo: 18.

3. Denominación: Bibliotecario. Puestos: 1. Requisito: Diplomado en biblioteconomía. Naturaleza de la relación: laboral.

4. Denominación: Auxiliar de Biblioteca. Puestos: 1. Requisito: Bachiller. Naturaleza de la relación: Laboral.

5. Denominación: Auxiliares de Ayuda a domicilio. Puestos: 4. Requisito: graduado escolar. Naturaleza de la relación: Laboral.

6. Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Puestos: 1. Requisito: Graduado escolar. Naturaleza de la relación: Laboral.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Ley 2 de 2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Calzada de Oropesa 25 de noviembre de 2013.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º 1.- 11067